

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA CUARTA COMISION

139 (II). Informe del Consejo de Administración Fiduciaria sobre su primer período de sesiones

La Asamblea General,

Toma nota del informe del Consejo de Administración Fiduciaria (documento A/312)¹ y

Decide que todas las observaciones² sobre el informe que los Miembros hagan durante los debates sean transmitidas al Consejo de Administración Fiduciaria para que las tome en consideración en sus futuros trabajos.

*104a. sesión plenaria,
1º de noviembre de 1947.*

140 (II). Proyecto de Acuerdo de Administración Fiduciaria para Naurú

La Asamblea General

Aprueba el proyecto de acuerdo de administración fiduciaria para Naurú presentado por los Gobiernos de Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido (documento A/402/Rev.1).

*104a. sesión plenaria,
1º de noviembre de 1947.*

141 (II). Examen de nuevos acuerdos de administración fiduciaria eventuales: cuestión del Africa Sudoccidental

Considerando que, por su resolución del 9 de febrero de 1946³, la Asamblea General invitó a todos los Estados que administraban territorios, entonces bajo mandato, a someter acuerdos de administración fiduciaria para su aprobación;

Considerando que, en su resolución del 14 de diciembre de 1946⁴, la Asamblea General recomendó, por las razones en ella expuestas, que el Territorio del Africa Sudoccidental bajo mandato fuera colocado bajo el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria e invitó al Gobierno de la Unión Sudafricana a someter a examen de la Asamblea un acuerdo de administración fiduciaria relativo a dicho territorio;

Considerando que el Gobierno de la Unión Sudafricana no ha puesto en práctica las men-

cionadas recomendaciones de las Naciones Unidas;

Considerando que de hecho todos los demás Estados que administraban territorios anteriormente bajo mandato, han colocado a esos territorios bajo el régimen de administración fiduciaria o han ofrecido a éstos la independencia;

Considerando que el Gobierno de la Unión Sudafricana, en carta del 23 de julio de 1947⁵, informó a las Naciones Unidas que había decidido no proceder a incorporar el Africa Sudoccidental a la Unión, sino mantener el *statu quo* y continuar administrando el territorio según el espíritu del mandato actualmente en vigor; y que el Gobierno de la Unión Sudafricana se ha comprometido a presentar informes sobre su administración a las Naciones Unidas;

La Asamblea General, en consecuencia,

Toma nota de la decisión del Gobierno de la Unión Sudafricana de no proceder a la incorporación del Africa Sudoccidental;

Manténe firmemente su recomendación de colocar al Africa Sudoccidental bajo el régimen de administración fiduciaria;

Encarece al Gobierno de la Unión Sudafricana que someta al examen de la Asamblea General un acuerdo de administración fiduciaria para el Territorio del Africa Sudoccidental y expresa la esperanza de que será posible al Gobierno de la Unión Sudafricana hacerlo oportunamente, de manera que permita a la Asamblea General examinar el acuerdo en su tercer período de sesiones;

Autoriza al Consejo de Administración Fiduciaria para examinar entretanto el informe⁶ sobre el Africa Sudoccidental presentado recientemente por el Gobierno de la Unión Sudafricana y a someter a la Asamblea General sus observaciones al respecto.

*105a. sesión plenaria,
1º de noviembre de 1947.*

142 (II). Formulario destinado a servir de guía a los Estados Miembros en la preparación de la información que han de transmitir en virtud del párrafo e) del Artículo 73 de la Carta

La Asamblea General

1. *Recomienda* que los Miembros que han de suministrar información de acuerdo con el párrafo e) del Artículo 73 de la Carta sean invitados a adoptar todas las medidas necesa-

Véase documento A/334.

¹ Véanse *Actas Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No 4.

² Véanse *Actas Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Documento A/421.

³ Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante la primera parte de su primer período de sesiones, resolución 9 (I), página 13.

⁴ Véanse *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, resolución 65 (I), página 92.

rias para que la información sea lo más completa y reciente posible, a fin de facilitar la tarea del Secretario General de resumir y analizar la información como se indica en el párrafo 2; y, para lograr este propósito, asegurar que las materias mencionadas en las secciones II, III y IV del formulario sean tratadas en la medida en que sean aplicables a los territorios respectivos. La Asamblea también señala a su atención la sección I del formulario;

2. *Recomienda* que el Secretario General, al someter anualmente a la Asamblea General su resumen y análisis de la información requerida por el párrafo c) del Artículo 73, de la Carta, con inclusión de la información adicional que haya utilizado en cumplimiento de la resolución 143 (II), siga en su análisis, hasta donde sea posible, el formulario anexo a la presente resolución, e incluya resúmenes de la información que le sea transmitida acerca de la participación de la población indígena en los órganos locales de gobierno.

108a. sesión plenaria,
3 de noviembre de 1947.

Anexo

Formulario destinado a servir de guía a los Estados Miembros en la preparación de la información que han de transmitir en virtud del párrafo e) del Artículo 73 de la Carta.

I. INFORMACIÓN GENERAL (parte facultativa)

A. Geografía

1. Situación.
2. Superficie y población—con cifras acerca de la densidad y los principales núcleos de población.
3. Topografía.
4. Clima.

B. Historia

C. Habitantes

1. Breve exposición acerca de la composición nacional y étnica de la población (clasificada por edad y por sexo), los movimientos demográficos y todos los demás datos étnicos (históricos o de otra índole) que ofrezcan particular interés.
2. Herencia cultural (religión, idiomas, costumbres, etc.).

D. Gobierno

1. Condición jurídica del Territorio.
2. Constitución, acto del poder legislativo o decreto del poder ejecutivo que haya instituido el sistema de gobierno.
3. Condición de los habitantes desde el punto de vista de la nacionalidad.
4. Relaciones que ligan al Territorio con el Gobierno metropolitano.
5. Breve exposición de la estructura y los poderes del gobierno del territorio, con mención de la participación de la población indígena:

- a) Estructura fundamental del gobierno, con inclusión de la administración local y la organización de las principales dependencias administrativas;
- b) Composición y funciones de los cuerpos legislativos y de los consultivos;
- c) Sistema judicial (estructura, composición, etc.), descripción del régimen penal²;
- d) Sistema electoral: puestos electivos, elecciones efectuadas, condiciones requeridas para ejercer el derecho de voto;
- e) Medida en que los habitantes indígenas y no indígenas participan en los servicios administrativos y judiciales del Gobierno y en los cuerpos legislativos consultivos.

6. Acontecimientos recientes de importancia o medidas proyectadas, respecto a las materias mencionadas.

E. Derechos del hombre

Derechos civiles protegidos por las leyes.

II. CONDICIONES SOCIALES

A. *Problemas sociales planteados por las relaciones raciales y culturales*, con inclusión de las leyes destinadas a proteger a la población indígena contra medidas discriminatorias.

B. Condiciones de trabajo y de empleo

1. Normas en materia de trabajo, finalidades que se persiguen y problemas especiales.
2. Principales categorías de asalariados, tarifa media de salarios y duración del trabajo.
3. Organizaciones profesionales:
 - a) Condición jurídica de las organizaciones de empleadores y de trabajadores;
 - b) Principales organizaciones de empleadores y de trabajadores con indicación de su importancia, condiciones de participación en ellas y organización de cada una.
4. Reglamentación de las relaciones entre empleadores y trabajadores y métodos empleados para resolver los conflictos del trabajo; datos acerca de los conflictos del trabajo ocurridos durante el año.
5. Breve exposición de las leyes y reglamentos principales vigentes en el Territorio, para la protección de los trabajadores; breve descripción de las medidas adoptadas y de los servicios instituidos para la aplicación y ejecución de tales leyes y reglamentos.
6. Información disponible acerca del empleo y de la oferta de la mano de obra; principales formas de trabajo de temporada.
7. Migración de trabajadores:

² La sección II, G, también se refiere a este punto

- a) Si hay trabajadores procedentes de otros países, que entran en el Territorio en número considerable, indíquese el número de estos trabajadores, su procedencia, los métodos de contratación, las disposiciones adoptadas para su transporte, su distribución según las diversas actividades económicas, y la protección concedida a tales trabajadores en lo referente a duración de los contratos, salarios, remesas de fondos a sus familiares, horas de trabajo, alojamiento y servicios sociales;
- b) Si hay trabajadores que abandonan el Territorio en número considerable, para trabajar fuera de él, indíquese el número de tales trabajadores, el lugar de destino y las normas establecidas por las autoridades locales del Territorio, para la protección de dichos trabajadores; problemas suscitados, en sus distritos de origen, por la emigración de tales trabajadores;
- c) Se requiere información análoga, *mutatis mutandis*, respecto a cualquier movimiento importante de migración de trabajadores de una parte a otra del Territorio.

C. Higiene y sanidad públicas

1. Breve exposición de los problemas y de las normas referentes a la higiene y de las medidas adoptadas para la aplicación de tales normas.
2. Descripción de la organización sanitaria del Territorio, con inclusión de los temas siguientes:
 - a) El departamento de sanidad pública, su administración y sus funciones;
 - b) El sistema de abastecimiento de agua; y
 - c) El sistema de alcantarillado.
3. Gastos asignados a la sanidad pública:
 - a) Presupuesto del territorio para sanidad pública, sin incluir las subvenciones del Gobierno metropolitano;
 - b) Subvenciones del Gobierno metropolitano al Gobierno territorial.
4. Servicios médicos, con inclusión de:
 - a) Número de hospitales y camas de hospital (privados, públicos, etc.);
 - b) Número de médicos, dentistas, enfermeras, parteras, practicantes y veterinarios.
5. Instituciones para la información de médicos, dentistas, enfermeras, parteras, practicantes y otras categorías de personal sanitario.
6. Estadísticas demográficas, morbosidad y mortalidad:
 - a) Número anual de defunciones clasificadas por causas de muerte y correspondiente tasa de defunciones por 1.000 habitantes;

- b) Número anual de nacimientos y tasa de natalidad por 1.000 habitantes;
- c) Número anual de defunciones de menores de un año y tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 niños nacidos vivos;
- d) Principales enfermedades (número anual de casos por cada enfermedad);
- e) Enfermedades causantes de alta mortalidad (número de defunciones registradas anualmente por cada una e índice de mortalidad por cada 100.000 habitantes).

7. Estado de nutrición de la población.
8. Problemas corrientes de carácter especial y métodos empleados para resolverlos, con inclusión de datos sobre la educación pública en materia de higiene.

D. Condiciones de vivienda y programas

E. Asistencia social y socorros

1. Programas de seguros y asistencia sociales: breve información sobre el campo de aplicación y la organización administrativa, y estadísticas de beneficiarios y de gastos.
2. Otros programas de asistencia social, con inclusión de los servicios de asistencia domiciliaria, programas para la protección y el cuidado de los niños, de los ancianos y de los inválidos; breve información sobre la organización administrativa y la estadística de los gastos.

F. Estadística de la delincuencia

G. Descripción del sistema penal¹

H. Información sobre los programas en materia de progreso social

III. CONDICIONES DE LA ENSEÑANZA

- A. Normas que rigen la enseñanza, finalidades y problemas especiales
- B. Organización de los servicios de enseñanza, con inclusión de informes acerca del grado de participación de los habitantes, cuantía y distribución por capítulos del presupuesto de enseñanza, cuantía de las subvenciones del Gobierno metropolitano y funciones de las organizaciones misioneras y filantrópicas.
- C. Edificios y otras instalaciones escolares
- D. Programa de estudios e idioma o idiomas en que se imparte la enseñanza, con inclusión del lugar que ocupa en los programas la cultura indígena.
- E. Posibilidades de acceso a la enseñanza superior en el Territorio, en el país metropolitano y en el extranjero
- F. Instrucción de los adultos
- G. Enseñanza profesional y aprendizaje
- H. Resumen de estadísticas de la enseñanza Analfabetismo; número de alumnos ins-

¹ De este punto trata también la sección I, D5.c).

critos en proporción con la población de edad escolar; número de alumnos inscritos en las escuelas primarias y secundarias y en las instituciones de enseñanza superior respectivamente; número de maestros (del país y del exterior); títulos exigidos a los maestros y disposiciones adoptadas para su formación; número de alumnos por maestro; cantidad gastada *per capita* para la enseñanza.

I. *Desarrollo de las instituciones culturales*, con inclusión de la utilización de instituciones culturales tales como la prensa, el cine, la radio, los museos, etc.

J. *Enumeración de otros datos deseables*:

- a) Tipos de escuelas, a partir de los jardines de infantes;
- b) Libros escolares, bibliotecas escolares, cantinas e higiene;
- c) Organizaciones juveniles;
- d) Educación física;
- e) Certificados escolares;
- f) Inspección escolar;
- g) Música y arte en las escuelas;
- h) Educación de los anormales;
- i) Recursos científicos e investigaciones científicas en el Territorio;
- j) Protección y desarrollo del arte indígena, de la literatura y del folklore en el Territorio.

K. *Información sobre los programas de desarrollo*

IV. CONDICIONES ECONÓMICAS

A. *Recursos naturales*

Breve exposición de los principales recursos naturales explotados o sin explotar (agrícolas, forestales, mineros, hidroeléctricos, etc.) con indicación de la importancia relativa de estas diversas ramas de la actividad económica.

B. *Agricultura*

1. Descripción de la organización administrativa de los servicios agrícolas, con inclusión de los servicios forestales, pesqueros y pecuarios, e indicaciones acerca de los presupuestos de tales servicios, el personal en ellos empleado y sus funciones.
2. Utilización de las tierras: importancia relativa de las tierras de labranza, las de pastoreo, las praderas, los bosques, etc.
3. Producción agrícola:
 - a) Superficies destinadas a los cultivos principales;
 - b) Producción de cada uno de los cultivos principales;
 - c) Precios de los productos agrícolas en los Territorios respectivos.
4. Ganadería:
 - a) Estadística de la ganadería;
 - b) Principales productos derivados de la ganadería (carnes, productos lácteos, etc.).

5. Silvicultura: breve exposición de los diversos tipos de bosques, superficies explotadas, reservas y productos forestales.

6. Pesquerías: breve exposición de los recursos pesqueros y de los productos de la pesca.

7. Normas y métodos establecidos para la conservación de la tierra y de los recursos forestales y pesqueros.

8. Estudio de las técnicas agrícolas, con inclusión de:

- a) Tipos de tierras;
- b) Recursos hidráulicos;
- c) Riego y sistemas de desecamiento;
- d) Empleo de maquinaria agrícola;
- e) Empleo de abonos químicos y orgánicos;
- f) Mejora de especies animales y vegetales por medio de la selección, el cruzamiento, etc;
- g) Lucha contra los parásitos y las enfermedades de las plantas y de los animales.

9. Enseñanza e investigación agrícolas:

- a) Tipos y número de escuelas de agricultura;
- b) Estaciones de experimentación y demostración;
- c) Organización de los servicios de asesoramiento agrícola.

10. Régimen de las tierras:

- a) Leyes, reglamentos y normas aplicables al régimen de las tierras;
- b) Diversos tipos de tenencia de tierras;
- c) Superficie y tipos de tierras en poder de los habitantes indígenas (individual o colectivamente), del gobierno, y de los habitantes no indígenas (por país de origen).

11. Crédito agrícola, organización e instituciones, tipos de crédito (público, privado o cooperativo).

12. Mercado y distribución de productos agrícolas, organización, instalaciones y material.

13. Planes y normas de fomento agrícola:

- a) Progresos realizados durante el año, en los planes de fomento agrícola ya emprendidos;
- b) Planes propuestos para el fomento económico, público y privado;
- c) Métodos para financiar estos programas.

C. *Industria*

1. *Minería*:

- a) Organización administrativa del servicio de minas, con inclusión del servicio geológico; personal y presupuesto;
- b) Organización minera; legislación en materia de licencias de prospección y de concesiones;
- c) Producción; productos mineros y petroleros.

2. Producción de energía (centrales térmicas e hidroeléctricas).
3. Industrias de transformación y manufacturas:
 - a) Industrias alimenticias (ingenios de azúcar, destilerías, arrocerías, aceiterías, productos envasados);
 - b) Metalurgia (fundiciones, acero, aluminio, etc.);
 - c) Industrias químicas;
 - d) Industrias textiles;
 - e) Manufactura e industrias diversas.

4. Industrias artesanas:

- a) Indole de las principales actividades artesanas, industrias artesanas; rurales;
 - b) Ayuda gubernamental (subsidios, etc.); instituciones de crédito artesano.
5. Planes para el desarrollo de la producción minera e industrial; detalles de los planes y métodos de financiamiento; progresos realizados durante el año en los planes ya emprendidos.

D. Nivel de vida

1. Ingresos del territorio y, de ser posible, ingresos *per capita* y exposición de la distribución de los ingresos.
2. Cuadro de los precios al por menor de los principales artículos de consumo.

E. Comunicaciones y transportes

Breve exposición sobre las instituciones y servicios en las siguientes categorías: correos, teléfonos, telégrafos y cables, radio, carreteras, caminos vecinales y pistas, ferrocarriles, transportes aéreos, aeródromos civiles, servicios meteorológicos, navegación fluvial, puertos y navegación marítima.

F. Hacienda pública

1. Clase de moneda.
2. Gastos e ingresos gubernamentales por categorías.
3. Tributación (con inclusión de las tarifas de imposición aplicadas a los individuos y sociedades).
4. Deuda pública.

G. Banca y crédito

Breve exposición sobre las instituciones bancarias y de crédito en el Territorio y el tipo de interés y de descuento.

H. Comercio internacional

1. Importaciones y exportaciones por cantidad y valor.
2. Corrientes comerciales.
3. Reglamentación aduanera y aranceles.
4. Restricciones a la importación y a la exportación.
5. Acuerdos comerciales concluidos durante el año.

I. Programas de fomento

1. Progresos realizados durante el año en los programas de fomento en curso de realización.

2. Planes de fomento económico proyectados.
3. Métodos para financiar los programas de fomento.

V. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DISPONIBLE

NOTAS GENERALES CONCERNIENTES AL CUESTIONARIO

1. En los casos en que, en virtud de las cláusulas de una convención general en materia económica, social o educativa, la información sea transmitida a una organización internacional central por los Estados Miembros que son partes de tal convención, la transmisión de un ejemplar de tal información al Secretario General de las Naciones Unidas será considerada como cumplimiento de la obligación contraída en virtud del párrafo e) del Artículo 73, en lo que concierne a dicha materia. Es conveniente y necesario que los organismos internacionales, que requieren información relativa a los territorios no autónomos con inclusión de los organismos a los que se transmite información en virtud de convenciones internacionales, cooperen a fin de que la información que requieran les sea proporcionada por el Secretario General de las Naciones Unidas, a base de la información a él suministrada conforme al párrafo e) del Artículo 73 y de los datos adicionales que haya reunido.

2. En los casos en que la información pertinente haya sido publicada, no será necesario que los Gobiernos la reproduzcan; bastará una referencia al capítulo y la página de la publicación correspondiente (con comunicación de la publicación misma, si es necesario).

3. No es necesario repetir la información que haya sido suministrada anteriormente.

4. Siempre que sea posible, las estadísticas serán clasificadas según conciernan a indígenas o a no indígenas.

5. Siempre que sea posible, se clasificará la información de manera que muestre la forma en que se refiere a los diferentes elementos de la población, indígena y no indígena, y que muestre si las leyes o la práctica administrativa establecen discriminación por motivo de raza, color o religión.

143 (II). Documentación suplementaria relativa a la información transmitida en virtud del párrafo e) del Artículo 73, de la Carta

La Asamblea General recomienda lo siguiente:

1. A fin de presentar en la mejor forma posible los resúmenes y análisis de la información transmitida en virtud del párrafo e) del Artículo 73 de la Carta, el Secretario General podrá hacer uso, indicando las fuentes, de las publicaciones oficiales de los miembros responsables de la administración de territorios no autónomos, además de la información transmitida por ellos, en virtud de dicho Artículo;

2. El uso que el Secretario General haga de las publicaciones oficiales mencionadas en el párrafo 1 citado, deberá limitarse a los temas